

DECRETO Nº 273/2022
CRESPO (E.R.), 11 de Abril de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Antonella BRUMATTI, y

CONSIDERANDO:

Que Antonella BRUMATTI, prestará servicios de estimulación cognitiva para adultos mayores y de psipedagogía de los jardines municipales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2022, con Antonella BRUMATTI, D.N.I. Nº 34.495.892, domiciliada en calle Ramírez Nº 785 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Cuarenta Mil Setecientos (\$40.700,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Suministro y Contaduría a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.